Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 16/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y DE OFICINA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado "**GABIMIL**", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **BIOS INFORMATICA** con Cédula Tributaria RUC 2835748-5 domiciliado en José Asunción Flores N° 3957 – Asunción, representado en este acto por el Gerente - Propietario Señor Eliseo Gómez Romero, con C. I. Nº 2.835.748, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Equipos de Computación y de Oficina, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 11/15, para la Adquisición de Equipos de Computación y de Oficina ID N° 287.926, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia, por el cual el **PROVEEDOR** entregara al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 92 de fecha 26 / 05 /2015.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Órdenes de Compras emitidas por el GABIMIL en cumplimiento de este Contrato.
g) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.----------

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

Eliseo Gómez Romero
Gerente - Propietario

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN
Los bienes que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma de veintiséis millones setecientos cincuenta mil (Gs. 26.750.000) guaraníes.----------

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 03 - 0 - 0 - 540 – 10 – 01- 99.----------

El Listado de Bienes Contratados se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
1	43211508-001	Computadora personal PC de escritorio	Satelite	China	1	4.350.000	4.350.000
2	43211508-001	Computadora personal PC de escritorio	Satelite	China	7	3.200.000	22.400.000
	TOTAL	Guaraníes: veintiséis millones setecientos cincuenta mil					**26.750.000**

CUARTA: DESCRIPCION TÉCNICA DE LOS BIENES

Ítem 01 - Computadora personal PC de escritorio

Descripción	
Productos discontinuos	
Marca	SATELITE
Modelo	K 721
Procedencia	CHINA
Gabinete	Desktop tipo Torre ATX, fuente de alimentación eléctrica 220 volts / 400 watts, color base negro
Placa madre	
FSB (Front side bus) que soporta	1066/1333 Mhz – Dual Channer
32 Bits compatible	
64 Bits compatible	
Conexión Serial ATA disponible	4
Conexión IDE disponible	
Memoria RAM compatible	Arquitectura DDR3; 1066-1333 Mhz
Cantidad libre de ranuras p/ memoria RAM	2
Ranuras de expansión disponibles	1 x PCI Express x 16 slot
-	1 x PCI Express x 16 slot
-	1 x PCI
Procesador (CPU)	
Marca	AMD
Modelo	FX 4300
Número de Núcleos/Cores	4 NUCLEO

Eliseo Gómez Romero
Gerente - Propietario

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Velocidad de la CPU (Clock Speed)	3.8 GHZ
Cache	8 MB
Memoria RAM	4 GB 1333 mHZ
Video	ONBOARD
Almacenamiento	
Disco Duro	500 GB 7200RPM
Grabador	DVD – R – RW, interno, conexión SATA
Lector de tarjetas de memoria	
Periféricos	
Teclado	En español, conexión USB
Mouse	OPTICO USB
Monitor	LED 19 pulgadas, wide screen, 220 volts
Parlantes	2 parlantes, alimentación USB 2.0, color negro
Comunicaciones	
Redes	Ethernet 10/100/1000 Mbps
Audio	1 (una) entrada para micrófono, 1 (un) Jack para audífonos y 1 (uno) parlantes estéreo
Puerto USB	6 (SEIS) USB 2.0, tres de ellos frontales.
Puerto Serial	1
Software	
Sistema Operativo con Certificado de Licencia Autentica solicitado a favor de la contratante	Windows 7 PROFESIONAL, de 64 bits en español.
La Oferta debe incluir:	Microsoft Office 2010 o superior y antivirus activado por un año, ambos con Certificado de Licencia Autentica Legal a nombre de la convocante.
Certificado de Licencia Autentica solicitado a nombre del/de la.	Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.
Discos de Instalación originales correspondientes	Sistema Operativo - Placa Madre - Dispositivos PCI adicionales por cada unidad proveída.
Garantía	Asistencia post venta hasta 1 (un) año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, sin que ello ocasione gasto adicional para la contratante. Incluye: reposición de componentes defectuosos sin costo adicional, reinstalación de los programas proveídos y la puesta a punto del sistema, mientras dure el tiempo de la garantía; así como: traslado de los equipos si hubiere necesidad y del personal técnico asignado.
Varios	
Sistema de Alimentación Ininterrumpida	Una (1) unidad UPS 1000 VA: Tensión de Entrada: 220 voltios; Tensión de Salida: 220 voltios garantizada; regulador automático de tensión; autonomía de la batería con una pc: mínimo 45 minutos; protección contra sobrecargas; garantía.
Condiciones de Entrega	El/los equipo(s) deberá(n) ser entregado(s) en el local indicado por la contratante, instalados íntegramente: software y demás componentes y en perfectas condiciones de funcionamiento.
Manuales y Discos de instalación/recuperación del sistema y sus componentes.	Deberán acompañar al momento de la entrega de los equipos
Cables de power (corriente eléctrica)	Tipo "B" para todos los componentes
Incluye los siguientes accesorios	Pad mouse; y, supresor de picos de marca reconocida en plaza.

Eiiseo Gómez Romero
Gerente Propietario

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Ítem 02 - Computadora personal PC de escritorio

Procesador: 3000 MHz, Dual-Core, 2 MB, 800 MHz, 64-bit, 45 nm, R0, Control de energía: 65 W.
Placa Madre
Soporte CPU 45nm Multi- Core CPU

Front Side Bus	1333/1066/800 MHz
Memoria	2 x240-pin DIMM, Max. 8 GB, DDR3 1333 (OC) / 1066 / 800 Non-ECC, Un-buffered Memoria dual Channel arquitectura de memoria 2gb o superior.
Slots de expansión	1 x PCIe x16 1 x PCIe x1 2 x PCI
VGA	Memoria máxima compartida de 2 G Soporta RGB con un máx. resolución de 2048 x 1536 (@ 75Hz) Soporta Microsoft DirectX 10

HD Capacidad de disco duro 500 o superior velocidad de rotación del disco duro 7200 rpm interfaz del disco duro serial ATA.
UNIDADES OPTICAS DVD interna tiene un 24x DVD ± R de velocidad de escritura y una velocidad de escritura de 48x para CD-
MONITOR -Tamaño de pantalla 19" Tipo de panel TN Relación de aspecto 16:9 Resolución 1366x768 Relación de contraste 30000:1 Tiempo de respuesta (ms) 5ms.
Panel frontal: dos puertos USB1.0, Audio y Mic.
Altamente flexible, silencioso y con fuente de alimentación de gran alcance.
Solución óptima para los sistemas de dual Core y los sistemas dual CPU.
Espacio en disco 5.2 "* 3,3.5" * 6 (1exposrd, 5 ocultos).
Principal borad: ATX de tamaño completo.
Fuente de alimentación: 300W tura (Opcional).
Ventilación PCI: si.
Conductos de Aire: si.
Acompaña cable de fuerza.
Acompaña fuente de alimentación.
Mouse C/ scroll
Teclado: multimedia
Speaker: 300 w
Supresor de pico de Plástico 220 Volt. 10 Tomas
Software: Windows Seven Profesional C/Licencia
Office 2010 O Superior C/Licencia

Eiiseo Gómez Romero
Gerente Propietario

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

QUINTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando factura, nota de remisión y aprobación previa por la Contratante, el pago se realizará dentro de los 60 días después de generado la Solicitud de Transferencia de Recurso (STR) de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, la Contratante pagará interés moratorios después de 60 días de generada la Solicitud de Transferencia de Recursos.----------

SEXTA: ENTREGA DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes en el local del **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. El **PROVEEDOR** debe entregar los pedidos solicitados dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

SEPTIMA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los bienes que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIO

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Dónde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

Eliseo Gómez Romero
Gerente - Propietario

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al **GABIMIL** por el **PROVEEDOR**, la solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes se encuentra atrasada respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del **GABIMIL**.

NOVENA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una Declaración Jurada, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del proveedor. ----------

DECIMA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

Eliseo Gómez Romero
Gerente - Propietario

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA TERCERA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los Bienes contratados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de (48) horas corridos después de recepcionada la Orden de Compra.----------

b) La entrega de los Bienes contratados que no cumplan las características técnicas establecido en la Carta de Invitación.----------

c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los Bienes contratados no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.----------

d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA CUARTA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA QUINTA: GENERALIDADES
Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA SEXTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Eliseo Gómez Romero
Gerente - Propietario

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Equipos de Computación y de Oficina, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 (dieciseis) días del mes de junio del año dos mil quince.----------

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL BRIG JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

ELISEO GÓMEZ ROMERO
BIOS INFORMATICA - PROVEEDOR